Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias — Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

RESOLUCIÓN I.M. N° 1424/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2023 "PROVISION DE MATERIALES PRE IMPRESOS".----------

Hernandarias, 13 de Marzo de 2023.-

VISTO: *La **Ley Orgánica Municipal Nº 3966/2010**, en su **Art. Nº 212**, y la **Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas** y su reglamentación; y,* ----------

CONSIDERANDO: *La necesidad de dar cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en el **Art. Nº 15** de la **Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas,** y en el **Art. Nº 212**, de la **Ley Orgánica Municipal**, que establece: **"La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliegos de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por Concurso de Ofertas".***----------

Que, asimismo la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, prevé en su Art. Nº 16 inciso a) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo montos se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos".----------

Que, la misma normativa de Contrataciones Públicas, establece en su Art. 14 Disponibilidad Presupuestaria. No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en la Ley u Ordenanza posterior. Solo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o de la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.----------

*Y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el **inc. j)** del **Art. Nº 51 de la Ley Orgánica Municipal,** concordantes con el **Art. Nº 33** del **Decreto Reglamentario Nº 2992/19** de la Ley **Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas**.*----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1° APROBAR, EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2023 "PROVISION DE MATERIALES PRE IMPRESOS".----------

Art. 2° AUTORIZAR, *a la* ***UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES****, la realización del procedimiento a* ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2023 "PROVISION DE MATERIALES PRE IMPRESOS".***----------

Art. 3° **COMUNICAR**, *a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.* ----------

Abg. Hugo Marcelo Méndez Samudio
Secretario General

Lic. Emiliano Nelson Cano Ozuna
Intendente Municipal

Municipalidad de Hernandarias

- Junta Municipal -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores *Tel.: (0631)22212 Fax:(0631)22462*
Hernandarias *Alto Paraná* *Paraguay*

RESOLUCIÓN Nº 37/2023 (TREINTA Y SIETE)

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL RATIFICA LA RESOLUCIÓN Nº 1424/2023 I.M. Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2023 "PROVISIÓN DE MATERIALES PRE IMPRESOS". -

Hernandarias, 11 de abril de 2023.-

VISTO: El Mensaje Nº 30/2023 de la Intendencia Municipal, por el cual solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, como así también la autorización para realizar el pertinente llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2023 "PROVISIÓN DE MATERIALES PRE IMPRESOS". ***Y;*** -

CONSIDERANDO: **QUE**, se ha analizado todos los recaudos legales que se hallan establecidos en la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal", la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -